

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA**

**Licitación para la contratación del servicio:
“SEÑALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”**

Pamplona, 12 de diciembre de 2023

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con arreglo a lo dispuesto en el Pliego Regulador de la licitación de referencia.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, y de acuerdo con lo establecido en la cláusula 18ª del Pliego regulador, se requirió a la empresa ASTOBIZKAR, S.L. la documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia. Transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la citada documentación, la Mesa de Contratación constata que ASTOBIZKAR, S.L. no ha atendido el requerimiento y, por lo tanto, no ha acreditado debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas.

En consecuencia, la Mesa de Contratación decide elevar al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de la empresa ASTOBIZKAR, S.L. del procedimiento de licitación por no haber acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia.

A continuación, se procederá a solicitar la documentación recogida en la cláusula 18ª del Pliego regulador a JOSENEA BIO, S.L.U. (B71332118) por ser la siguiente empresa licitadora en obtener la mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Se emplaza a la Mesa de Contratación a examinar la documentación aportada por la empresa y, en el caso de que sea conforme a lo previsto en el Pliego regulador, elevará la propuesta de adjudicación del servicio al Órgano de Contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el presente Acto. Firman los miembros de la Mesa de Contratación:

Fdo.: Rebeca Echeverría Viguri
Directora de Comunicación

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas